



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT) **SECCIÓN SINDICAL ESTATAL EN BANESTO**

Av. Marqués de la Argentera 3 - 08003 Barcelona – Tel. 93 295 65 01 fax 93 310 48 52

www.cgtbanesto.com

cgtbanesto@cgtbanesto.com

EN JUNIO PAGA DE BENEFICIOS

El próximo día 15 cobraremos media paga más de beneficios en virtud del Acuerdo del 28 de febrero de 2006, que modificaba y reemplazaba el artículo 18 del convenio colectivo de banca sobre participación en beneficios de los trabajadores.

En aplicación del mismo se establece una gratificación que, no obstante, absorbe y compensa cualquier otro concepto salarial que supere lo reglamentado en el convenio. Por otro lado, no será pensionable hasta 2014 a razón de ½ paga cada año y sólo la perciben quienes permanecen en activo a la fecha de su pago.

Es oportuno recordar que desde la intervención de Banesto en diciembre de 1993 no se repartían dividendos, incluso que se produjeron reducciones del nominal de las acciones como medida para resarcir al accionista de dicha eventualidad, por ventura el mayor beneficiario el Santander que dispone del 88,44% del paquete accionarial.

Consiguientemente la impresión que percibíamos era que todas estas decisiones iban destinadas a escamotear el merecido reparto de beneficios que entre todos estábamos ayudando a generar.

Este sindicato no se conformó e iniciamos conversaciones con la empresa para solventar la orientación elegida, que considerábamos equivocada y perjudicial para los intereses de los trabajadores. Algún sindicato intentó llegar más lejos, sin embargo, la pérdida de la demanda judicial ante el Tribunal Supremo, en aplicación del anteriormente mencionado artículo 18 del vigente convenio colectivo, lo frustró.

Luego el acuerdo suscrito el 28 de febrero de 2006 era un significativo primer paso que no podíamos desaprovechar.

Pese a ello, Banesto ha entrado en la normalidad y ha estado repartiendo dividendos estos dos últimos años, lo que debe obligarnos a reconsiderar los términos del compromiso dado que todos nos hemos hecho merecedores a percibir íntegramente ya esta gratificación y su conversión en más cuartos de paga de beneficios.

Esta renegociación debe permitir que quienes se acogen a los procesos de prejubilación perciban como parte del salario estas cantidades, lo que no sucede en la actualidad, así como la equiparación inmediata con los compañeros y compañeras del Santander que vienen recibiendo dos pagas más de beneficios que nosotros, la situación económica de Banesto ya lo permite.

Es por esto que de forma inmediata nos dirigiremos a los sindicatos y a la empresa para iniciar las negociaciones oportunas que corrijan esta inaceptable situación. Nadie cuestiona que las condiciones han cambiado y, por lo tanto, es imprescindible adaptar los contenidos. Confiamos en la receptividad sindical y en la comprensión de la empresa ya que ello repercutirá en la mejora del actual ambiente laboral.

Junio 2007